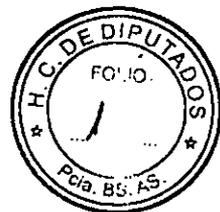




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio del organismo que considere correspondiente, informe y a la mayor brevedad posible sobre los siguientes aspectos relacionados con las obras en el sector de Neonatología del Hospital Interzonal Doctor José Penna de la ciudad de Bahía Blanca:

1. Qué empresas han sido oferentes y cuál ha sido la empresa adjudicataria de la licitación
2. Qué obras están iniciadas en el nosocomio, en qué consisten y el tiempo que insumirá su conclusión
3. Si las obras que debían ser iniciadas están en ejecución y en su defecto se expliciten las causales que impiden la iniciación de las mismas.
4. Enumere cuáles serán las futuras ampliaciones que se han pautado, el tiempo estipulado y en qué consisten.
5. Detalle cómo se efectivizará el acceso al servicio neonatológico y todas las prácticas de salud, durante el periodo que demande las obras descriptas.

LILIANA PIAN
Diputada
Vicepresidencia
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Dado que ha sido publicado¹ en el mes de diciembre pasado, por medios de prensa locales de Bahía Blanca, la apertura de la licitación para refacción y ampliación de servicios en el Hospital Interzonal Dr. José Penna de dicha localidad, surge el presente pedido de informe. Frente a la responsabilidad que corresponde al Estado de protección de la salud de los niños, y por su obligación de garantizar la formulación, ejecución de políticas públicas y su prestación; es prioritario y responsabilidad gubernamental mantener el interés superior del niño y asignar privilegiadamente los recursos que garanticen la efectividad del derecho y su protección. Los derechos de los niños deben ser asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior y tal como lo establecen los preceptos legales, los organismos del Estado deberán adoptar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales y de otra índole para garantizar el cumplimiento de los derechos

Las acciones u omisiones del Estado, que interfieran o dilaten el posible disfrute o ejercicio de este derecho, podrían vulnerar la posibilidad de los niños de dicha localidad de ser protegidos en la primera infancia.-

Tomando en cuenta el tiempo transcurrido sin que se hayan iniciado las obras indicadas y que fueron otorgadas en licitación, y considerando la importancia de los derechos a proteger, se presenta este pedido de informes solicitando a mis pares de esta Honorable Cámara su aprobación.

MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

¹ (www.bahiablanca.gov.ar/prensa50/Informe.asp?id=36383), con fecha 22 de diciembre de 2009 informa: "En el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, con sede en la ciudad de La Plata, se procedió a la apertura de la licitación para realizar obras de refacción y de ampliación de servicios, en el Hospital Interzonal Dr. José Penna A través de diversas gestiones realizadas por el Intendente Municipal Cristian Breitenstein, se concretó la apertura de la "licitación pública internacional - construcción de Hospitales" como ha sido denominada, de la que participaron el Ministro de Salud dr. Alejandro Colia, la Directora Provincial de Arquitectura ing. Graciela Ambrosolio, el Jefe de Gabinete Néstor Alvarez y otros funcionarios provinciales. Tres empresas presentaron sus ofertas, siendo la más económica la correspondiente a la firma POSE S.R.L. quien cotizó la suma de \$5.299.255 y las restantes fueron Proyectos y Obras Americanas por \$5.970.000 y Adanti y Solazzi S.A. por la suma de \$5.497.031".